



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

2359105425

No. GS-2025-

-INS31- DEATA 41.8

Soledad, Atlántico 08 de diciembre de 2025

Señora

MELBA LIGIA BAUTISTA DE ALBA

melba.bautista777@icloud.com

Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 796501-20251118

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso inhibirse de la queja presentada por usted, se le hace saber que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y que puede aportar elementos materiales probatorios que tenga en su poder.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,

Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31

Elaboró: SI. Milton José Mosquera  
SECRETARIO OFCIN-INST- 31

Revisó: MY. Miguel Andrés Gomez Santos  
JEFE OFCIN-INST- 31

calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa  
deata.codin31@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.**

Barranquilla, diciembre 10 de 2025

Señora  
**MELBA LIGIA BAUTISTA DE ALBA**  
melba.bautista777@icloud.com  
**BARRANQUILLA**

Asunto: Notificación por aviso de No. Sistema SIPQR2S. 796501-20251118

El suscrito Jefe de la oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-121377-DEATA, de fecha 15 de Julio de 2025, signado por el señor Mayor Miguel Andrés Gómez Santos, Jefe oficina INS31, mediante el cual se da respuesta a la queja número SIPQR2S. 796501-20251118, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia\\_Metropolitana\\_de\\_Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia_Metropolitana_de_Barranquilla /notificaciones), desde el 10 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 barrio el rosario Barranquilla.

Atentamente,



**Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS**  
**Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31**

Elaborado por: SI Milton José Mosquera  
Revisado por: MY. Miguel Andrés Gómez Santos  
Fecha elaboración: 10/12/2025

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.**

Barranquilla 10 de diciembre del 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Subintendente LEONEL ROAMRIO BASTIDAS secretario de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No. 31 Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que el correo electrónico melba.bautista777@icloud.com no arrojo acuse recibido, por lo tanto este despacho deja constancia que se realizó los trámites para notificar la decisión tomada por el jefe del despacho de iniciar una investigación disciplinaria, de la queja instaurada por usted ante la oficina de atención al ciudadano MEBAR.

**CONSTE**

Subintendente LEONEL ROMARIO BASTIDAS

Secretario De Oficina Control Disciplinario Interno De Instrucción  
No. 31